



HECHO ESENCIAL
LIBERTY COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

Santiago, 23 de septiembre de 2016

Señor Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
Superintendencia de Valores y Seguros
Avenida Alameda Bernardo O'Higgins N°1449
Presente

Ref. Comunica HECHO ESENCIAL.

De mi consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9° y 10°, inciso segundo, de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y a lo previsto en la Circular N°662 de esa Superintendencia, y en uso de las facultades que se me han conferido, informo a Ud. con carácter de hecho esencial que, en sesión ordinaria celebrada el día de ayer, el Directorio de Liberty Compañía de Seguros Generales S.A. (la "Sociedad") por la unanimidad de sus asistentes, acordó:

- (i) designar a KPMG Auditores Consultores Limitada como evaluador independiente, para que confeccione el informe exigido por la ley número 18.046 (la "Ley"), en relación con la eventual fusión de la Sociedad con Compañía de Seguros Generales Penta S.A.;
- (ii) designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada como perito independiente, para que emita el informe exigido por el Reglamento de la Ley, en relación con la eventual fusión de la Sociedad con Compañía de Seguros Generales Penta S.A.; y
- (iii) comunicar que todos los directores deben abstenerse de votar acerca de la eventual fusión de la Sociedad con Compañía de Seguros Generales Penta S.A., por cuanto tienen interés en la misma en los términos del Artículo 147 de la Ley.

Saluda atentamente a Ud.,

Fernando Cámbara Lodigiani
Gerente General
Liberty Compañía de Seguros Generales S.A.